



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2026 DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA PROFESORADO EN SECCIONES BILINGÜES DE ESPAÑOL PARA EL CURSO 2026-2027

En el marco de los convenios y programas bilaterales vigentes suscritos por España con Bulgaria, China, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Moldavia, Polonia, República Checa, Rumania y Rusia se contempla la progresiva implantación de la enseñanza en español en los sistemas educativos de dichos países mediante la creación de Secciones españolas en Institutos Bilingües de titularidad de dichos países.

En la Resolución de 22 de abril de 2026 (extracto en BOE del 25) de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes se convocaron un máximo de 133 plazas a cubrir por docentes españoles, ofertadas por Departamentos de Educación y centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Moldavia, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia, para ser seleccionados y contratados como profesores en las secciones bilingües de español de los citados países durante el curso 2026-2027. Asimismo, se estableció que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes contribuiría a este programa para todos los docentes contratados con una ayuda complementaria al sueldo, que se libraría a los interesados mensualmente, y una ayuda en concepto de viajes de ida y regreso que se libraría en un único pago en 2027.

Entre los 121 docentes seleccionados por Resolución de concesión de 28 de julio de 2026 y Resolución de concesión de sustituciones de 14 de agosto de 2026, se han producido dos renunciaciones de profesorado sin llegar a incorporarse a sus plazas de destino, por lo que procede realizar las correspondientes sustituciones. Una de las renunciaciones corresponde a un profesor inicialmente seleccionado por resolución de 28 de julio de 2026 y otra a un profesor seleccionado mediante la resolución de sustitución de 14 de agosto de 2026. Las vacantes producidas por los docentes que han rechazado las plazas adjudicadas a la fecha de la firma se cubrirán por quienes se señalan como sustitutos en el anexo adjunto, que figuran como candidatos en reserva en la resolución de concesión de 28 de julio.

Está previsto que el profesorado seleccionado desempeñe sus funciones desde el 21 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027, por lo que le corresponde, salvo incorporación tardía o renuncia posterior, la ayuda económica global de 27.658,60 euros (7.546,60 euros en 2026 y 20.112,00 euros en 2027) según el siguiente desglose: 377,30 euros por 10 días de septiembre y 1.132,00 euros mensuales durante 11 meses más la ayuda en concepto de viaje de ida y vuelta de 1.000,00 euros abonada en el mes de junio, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.144B.480.02 (o la que la sustituya) del Presupuesto de Gastos del Departamento.

Por todo lo mencionado con anterioridad, y considerando la documentación mediante la cual se justifican las bajas en el programa y se proponen las altas correspondientes, esta Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes **AUTORIZA** las sustituciones de las plazas que aparecen en el anexo adjunto.

El importe total de las ayudas económicas de la resolución de 28 de julio de 2026 a fecha de la firma sería de 1.787.514,60 euros (553.998,60 euros en 2026 y 1.233.516,00 euros en 2027).



Madrid, a fecha de firma.
El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes
Santiago Antonio Roura Gómez



ANEXO

N.º	RENUNCIANTE	SUSTITUTO/A	CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS
1.	Villalba Duarte, Miguel	Mendiola Baños, Jon	Liceo Teórico Bilingüe "Miguel De Cervantes"	Bucarest	Rumanía
2.	José Antonio Gallardo Castellano	Miguel Ángel Martos Maldonado	Gymnázium "Lud'ka Pika"	Pilsen	Rep. Checa